LA PERSEVERANCIA SEGUROS
INFO@LPS.COM.AR - WWW.LPS.COM.AR
Casa Central: Colón esq. Betolaza. Tel.: (02983) 430780 - (B7500GFA) Tres Arroyos.
CUIT 30500032886 Nº de inscripción en SSN 0157

DESCARGA NUESTRA APP
Y GESTIONA TODO EN UN SOLO LUGAR

Emitida en TRES ARROYOS el día 21 de Junio de 2023

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	7458076	2078695	Desde las 12:00 Hs. del 04/07/2023 Hasta las 12:00 Hs. del 04/10/2023

ASEGURADO: CAMPOSTRINI MARIO CESAR — Cod. Aseg.: 795974
Domicilio : SEGUI 476 — Tel.: 344615457261
Localidad: (2820) GUALEGUAYCHU — CUIL/CUIT : 20184067553
Provincia : ENTRE RIOS — Condición de IVA de la Operación : IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

PRODUCTOR: 355 MONTEFINALE SONIA **MATRÍCULA N°SSN** 51834 **CASILLERO 7**

MODO DE FACTURACIÓN: ANUAL CON REFACTURACION TRIMESTRAL **OPERACIÓN:** REFACTURACION

FRENTE DE PÓLIZA

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: ACOPLADOS Y SEMIRREMOLQUES — MARCA/MODELO: ACOPLADO SALTO SRBV 3 EJES
AÑO: 2005 — PATENTE: ESY612
MOTOR: — CHASIS: 8AA61463540010845
ACOPLADO COMERCIAL (8-1-2) — USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 0,00

COBERTURA: A "A" - RESPONSABILIDAD CIVIL. -
RESPONSABILIDAD CIVIL HASTA..... $ 50.000.000,00

ACREEDOR PRENDARIO : No posee

********** Las condiciones de póliza están a disposición de los asegurados en www.lps.com.ar **********

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería

MONEDA	PRIMA		REC. FINANCIERO		SUB TOTAL
$	5.624,54		281,23		5.905,77

T.SUP. + S.S.	INT. + SELL.	I.V.A.	R.G. 3337	IVA RFI (*)	I.BRUTOS	Ley 26363	PREMIO
64,96	80,44	1.181,15	177,17	59,06	0,00	59,06	7.527,61

(*) IVA computable s/Ley 23349 y mod. (detalle FACTURA adjunta).

CASILLERO 7

FORMA DE PAGO	CÓD. PAGOS LINK/BANELCO	VENCIMIENTO 1° CUOTA
PAGO MANUAL	0020001840675503	04/07/2023

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza. PÓLIZA RENOVADA

alquier momento a la aseguradora un ejemplar en original".

Cr. JORGE H. CASTINEIRA
Presidente

r de la fecha apuntada, deberán consignarse la duración de su vigencia pero no el comienzo de la misma,
do con el recibo oficial correspondiente.
establecidos por las Resoluciones N°429/2000, 90/2001 y 407/2001 del Ministerio de Economía que se

habilitados por la SSN. b)Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N°21.526. c)Tarjetas de
ilitados previamente por la SSN a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios,
tes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N°25.345 o cheque no a la orden

s previstos.
isidera aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
os que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán
es del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.lps.com.ar.
o desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la
isultas@ssn.gob.ar.".
n esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda según las circunstancias del caso.
rá aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de recibida la póliza.

R RESOLUCION Nº 5403

LA PERSEVERANCIA SEGUROS
Casa Central: COLÓN esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B7500GFA Tres Arroyos
Los valores serán cobrados en sus monedas correspondientes

Organizador 355 SECC. 04 AUTOMOTORES
Productor 355 POLIZA 07458076 ENDOSO 02078695
Pago Elec. 0020001840675503

RECIBIMOS DE CAMPOSTRINI MARIO CESAR
SEGUI 476
ACOPLADO-SALTO SRBV 3 EJES 2005 ESY612

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
03 de 03	04/09/2023	04/09/2023	04/10/2023	2.509,00

09415700250900040923004074580760000030032

ASEGURADO

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.